



LA RAZA Y EL

o 30 • Número 8.870 • Fundado el 29 de junio de 1965

PRIMER DIARIO INDEPENDIENTE DEL PAIS

Guayaquil, miércoles 24 de abril de 1996

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA
COMPANIA TUBROS S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura publica de constitución simultánea de la compañía TUBROS S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 31 de enero de 1996, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Otón Morán Ramírez, mediante Resolución N° 96-2-1-1-0001 196 el 13 de marzo de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el N° 1.288 el 8 de abril de 1996.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina TUBROS S.A. y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, fabricación y concesión de: plantas eléctricas, turbinas, motores de combustión interna, toda clase de juguetes y juegos infantiles; acoples de manueras y conexiones para maquinarias y más equipos mecánicos.

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE DOLARES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL DOLARES cada una.

6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25% quedando por pagarse el 75% en el plazo de dos años.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, el Gerente General y el Vicepresidente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General, individualmente, necesitando autorización de la Junta General de Accionistas, para la transferencia, enajenación y gravamen a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Abril 24/96